ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-013-2026

Sincelejo - Sucre, 10 de noviembre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	60141100;48121200;56121700
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 6.647.771,00**
NUMERO DE CDP	0025
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS , FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa San Vicente de Paúl requiere fortalecer los ambientes pedagógicos destinados a la atención integral de la primera infancia, mediante la adquisición de mobiliario, material didáctico, juegos de construcción y elementos de organización para la ludoteca y las aulas de preescolar. Estos recursos permitirán ofrecer espacios adecuados, seguros y estimulantes que

	favorezcan el aprendizaje a través del juego, la creatividad, la exploración, la socialización y el desarrollo de habilidades cognitivas y motrices de los niños y niñas, contribuyendo al mejoramiento de sus experiencias educativas y al desarrollo integral durante esta etapa fundamental de su formación.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y ESPACIOS DE LUDOTECA DEL NIVEL DE PREESCOLAR, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN ARMATODO X57	2	94.666,67	189.333,33
2	CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA CON TAPA DE 16 LITROS	8	45.416,67	363.333,33
3	COJINES ACOLCHADOS CUADRADOS, SET X4	4	205.000,00	820.000,00
4	COJINES INFANTILES DE PISO CON DISEÑOS DE ANIMALES, SET X12	1	328.333,33	328.333,33
5	CONJUNTO DE MESA PREESCOLAR CON 6 SILLAS	1	1.583.333,33	1.583.333,33
6	ESTANTE ORGANIZADOR DE MADERA PARA LUDOTECA	2	1.100.000,00	2.200.000,00
7	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN CON TUERCAS Y TORNILLOS X60	1	138.666,67	138.666,67
8	JUEGO DE CUENTAS DIDÁCTICAS PARA ENSARTAR X90	1	141.958,67	141.958,67
9	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN CON TUBOS Y CONECTORES X104	1	141.333,33	141.333,33
10	LIBRERO INFANTIL FRONTAL ESTILO MONTESSORI	1	548.479,33	548.479,33
11	SET DE STICKERS DECORATIVOS GEOMÉTRICOS X200	3	64.333,33	193.000,00
			TOTAL PROMEDIO	**$6.647.771**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA	El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un contrato de compraventa de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo

FORMA DE MITIGARLO	cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($6.647.771,00)**. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0024 expedido el 10 de noviembre de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.01.003.97 PI-DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($6.647.771,00). incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que necesita la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. El pago se hará en su totalidad, el pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos , factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo

		todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: EDICIONES, CULTURA Y SABER: Valor cotización: **$ 6.643.438,00** pesos. SABIA SOLUCIONES EDUCATIVAS: Valor cotización: $**6.659.438,00** pesos. ATLAS SUMINISTROS EDUCATIVOS: Valor cotización **$6.640.438,00** pesos
3.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Sede principal
3.5	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será de cuatro (4) días
3.6	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.

	6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma: Original Firmado **PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ** Rector Institución Educativa San Vicente de Paul	